

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA,
SE HAGAN PUBLICAS LAS INVESTIGACIONES Y LAS ESTRATEGIAS EN
CONTRA EL NARCOTRÁFICO EN EL PAÍS.**

La suscrita, Adriana Dávila Fernández, Diputada Federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, numeral 1, fracción I, 62, 65, 76, 79, 82 y 113 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la Proposición con Punto de Acuerdo, para que se hagan públicas las investigaciones y las estrategias en contra el narcotráfico en el país, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El narcotráfico es una de las manifestaciones de la delincuencia organizada, no sólo por los altos niveles de violencia que implica, sino también por la amenaza que representa a la salud, es por ello que no se debe permitir que ninguna parte de la República sea rehén del narcotráfico, del crimen organizado o de la delincuencia organizada que representan los cárteles del narcotráfico, los cuales generan inseguridad y violencia, degradan el tejido social, lastima la integridad de las personas y ponen en riesgo la salud física y mental de nuestros niños y los jóvenes.

Como expresión de la delincuencia organizada, el narcotráfico desafía al Estado y se convierte en una fuerte amenaza para la seguridad nacional, los recursos producto del narcotráfico dan a los criminales un poder

enorme para la adquisición transporte, armas de alto poder y sistemas de comunicación, así como equipamiento que con gran frecuencia supera al de los cuerpos policíacos encargados de combatirlos y de prevenir los delitos asociados a dicha actividad.

El Presidente López Obrador y el secretario de Seguridad pública, Alfonso Durazo, confirmaron el pasado mes de octubre, en un operativo fallido, que, ante la inferioridad numérica de los elementos de seguridad en Culiacán, se dejó en libertad al hijo del Chapo Guzmán.

El 14 de junio de 2015, López Obrador ante la fuga del Chapo exigió la renuncia del Gabinete de Seguridad, sin embargo, desde el inicio de este Gobierno, se anunció el final de las operaciones de combate en contra del crimen organizado, con una estrategia de “abrazos y no balazos” dando oficialmente final al conflicto, sin embargo el incremento de las muertes y el aumento de los grupos del crimen organizado demuestran que la guerra está lejos de terminar, significando así una especie de posguerra contra la sociedad por el crimen organizado.

Las acciones que el gobierno federal ha realizado en esta materia generan suspicacia y denotan determinaciones que pudieran estar al margen de la Ley. Como se recordará, el 17 de octubre de 2019 se realizó el operativo fallido para cumplimentar una orden de detención con fines de extradición en contra de Ovidio Guzmán. Dada la liberación de dicho individuo el

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional remitió una serie de preguntas parlamentarias al Ejecutivo en el marco de la rendición de cuentas que este debe surtir a la Cámara de Diputados. Dichas preguntas hasta la fecha siguen sin ser contestadas en lo que constituye un inusitado desacato del Poder Ejecutivo a esta soberanía.

Los mexicanos No podemos permitir la rendición del Estado Mexicano al narcotráfico. Es una vergüenza para este gobierno permitirlo. Es una vergüenza para el Partido em el gobierno permitir lo que hoy en materia de salud, de economía y de seguridad está sucediendo, escudándose y culpando al pasado.

Este acontecimiento plantea fuertes cuestionamientos para el gobierno de la República, en el sentido de resolver un fuerte dilema relacionado con la extradición del hijo de este capo tan peligroso, lamento decirlo así porque ha quedado exhibido todo un esquema de complacencias y corrupción rampante al más alto nivel, que facilitó que esta persona se escapara de este operativo.

Hoy es momento de preguntarle al Gobierno Federal ¿Cómo se va a evitar una fuga de un criminal ante oro intento de aprehensión? ¿Cómo queda la estructura operativa que representa este personaje tras la fallida detención? ¿En qué medida se detendrá y combatirá el poder financiero y táctico de esa organización criminal?

En Acción Nacional consideramos que es prioridad que el Ejecutivo vea a México en un país de leyes, que dé certidumbre, seguridad y confianza a los ciudadanos. Para lograrlo, es necesario, entre otras cuestiones, que los programas y acciones encaminados a mejorar la seguridad pública, combatir la corrupción, defender la soberanía, resguardar la seguridad nacional y mejorar el sistema de impartición de justicia tengan como hilo conductor el respeto a los derechos fundamentales consagrados en la Constitución, las leyes y los tratados internacionales.

Sin embargo, hoy vemos que el Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2024, habla de Reformular el combate a las drogas; indica que, *en materia de estupefacientes, la estrategia prohibicionista es ya insostenible, no sólo por la violencia que ha generado sino por sus malos resultados en materia de salud pública: en la mayoría de los países en los que ha sido aplicada, esa estrategia no se ha traducido en una reducción del consumo. Peor aún, el modelo prohibicionista criminaliza de manera inevitable a los consumidores y reduce sus probabilidades de reinserción social y rehabilitación. La “guerra contra las drogas” ha escalado el problema de salud pública que representan las sustancias actualmente prohibidas hasta convertirlo en una crisis de seguridad pública. La alternativa es que el Estado renuncie a la pretensión de combatir las adicciones mediante la prohibición de las sustancias que las generan y se dedique a mantener bajo control las de quienes ya las padecen mediante un seguimiento clínico y el suministro de*

dosis con prescripción para, en un segundo paso, ofrecerles tratamientos de desintoxicación personalizados y bajo supervisión médica. La única posibilidad real de reducir los niveles de consumo de drogas reside en levantar la prohibición de las que actualmente son ilícitas y reorientar los recursos actualmente destinados a combatir su trasiego y aplicarlos en programas –masivos, pero personalizados– de reinserción y desintoxicación. Ello debe procurarse de manera negociada, tanto en la relación bilateral con Estados Unidos como en el ámbito multilateral, en el seno de la ONU.¹

Asimismo vemos con preocupación que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en coordinación con distintas áreas rectoras y técnicas especializadas, tanto gubernamentales como de la sociedad civil y la academia, se dio a la tarea de elaborar e implementar la nueva metodología para el registro y clasificación de los delitos y las víctimas para fines estadísticos, no consideran en sus indicadores la violencia y los datos criminales derivados del narcotráfico, lo que denota que este gobierno es omiso al problema que genera este delito.

Las cifras de incidencia delictiva se refieren a la ocurrencia de presuntos delitos registrados en carpetas de investigación iniciadas en las Agencias del Ministerio Público de la Federación y reportadas por la Fiscalía General de la República, instancia responsable de la veracidad y actualización de

¹ PLAN Nacional de Desarrollo 2019-2024. DOF 30 de abril de 2019

las cifras, por lo tanto, la cuestión es, ¿No se ha integrado ninguna carpeta de investigación por actos de tráfico de drogas, delincuencia organizada en materia de narcotráfico?

Desde esta perspectiva, vemos que, en este gobierno, la seguridad pública y el Estado de Derecho forman no son la parte esencial para hacer realidad el Desarrollo Humano Sustentable. El Gobierno debe ser capaz de sancionar con objetividad e imparcialidad a quienes no respeten las disposiciones contenidas en la ley, a fin de garantizar la seguridad de todos los mexicanos, hoy vemos complicidad entre ellos,

Con esta política aplicada por el Gobierno de la Cuarta Transformación la lógica de las organizaciones criminales encargadas del trasiego de drogas provoca su fortalecimiento. Así, aumentaran los volúmenes de sus ganancias y con ello su capacidad para corromper autoridades y asegurar el tránsito por ciertas zonas del país.

Por ello exhortamos a los titulares de las Secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana Defensa Nacional, Marina Armada de México y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional El Ejército Mexicano y la Armada de México, para que expliquen claramente como articulan sus tareas constitucionales en la preservación de la seguridad nacional y la integridad territorial del país, la defensa de la soberanía nacional y la

asistencia a la población y os resultados en el combate al narcotráfico que ha dado la Guardia Nacional.

El 20 de mayo de 2016 la Secretaría de Relaciones Exteriores concedió la extradición de Joaquín Guzmán Loera para que continúe el proceso penal ante las autoridades de los Estados Unidos de América; actualmente la Fiscalía de Nueva York, donde Guzmán enfrenta juicio, pretende confiscar alrededor de 14 mil millones de dólares equivalente a la ganancia estimada durante su tiempo al mando de la organización criminal del Cartel de Sinaloa.

Es preciso señalar, que los bienes asegurados y/o decomisados producto y objeto de un delito del orden federal, deben sujetarse a lo que señala el Código Penal Federal; mismo que en sus artículos 40 y 41 disponen lo siguiente:

Artículo 40.- *El Órgano jurisdiccional mediante sentencia en el proceso penal correspondiente, podrá decretar el decomiso de bienes que sean instrumentos, objetos o productos del delito, con excepción de los que hayan causado abandono en los términos de las disposiciones aplicables o respecto de aquellos sobre los cuales haya resuelto la declaratoria de extinción de dominio.*

En caso de que el producto, los instrumentos u objetos del hecho delictivo hayan desaparecido o no se localicen por causa atribuible al imputado o sentenciado, se podrá decretar el decomiso de bienes propiedad del o de los imputados o sentenciados, así como de aquellos respecto de los cuales se conduzcan como dueños o dueños beneficiarios o beneficiario controlador, cuyo valor equivalga a dicho producto, sin menoscabo de las disposiciones aplicables en materia de extinción de dominio.

Página 7 de 13

Si pertenecen a un tercero, sólo se decomisarán cuando el tercero que los tenga en su poder o los haya adquirido bajo cualquier título, esté en alguno de los supuestos a los que se refieren los artículos 139 Quáter, 400 o 400 bis de este Código, independientemente de la naturaleza jurídica de dicho tercero propietario o poseedor y de la relación que aquel tenga con el imputado o sentenciado, en su caso. Las autoridades competentes procederán al inmediato aseguramiento de los bienes que podrían ser materia del decomiso, durante el procedimiento. Se actuará en los términos previstos por este párrafo cualquiera que sea la naturaleza de los instrumentos, objetos o productos del delito.

Artículo 41.- *Los objetos o valores que se encuentren a disposición de las autoridades investigadoras o de las judiciales, que no hayan sido decomisados y que no sean recogidos por quien tenga derecho a ello, en un lapso de noventa días naturales, contados a partir de la notificación al interesado, se enajenarán en subasta pública y el producto de la venta se aplicará a quien tenga derecho a recibirlo. Si notificado, no se presenta dentro de los seis meses siguientes a la fecha de la notificación, el producto de la venta se destinará al mejoramiento de la administración de justicia, previas las deducciones de los gastos ocasionados.*

En el caso de bienes que se encuentren a disposición de la autoridad, que no se deban destruir y que no se puedan conservar o sean de costoso mantenimiento, se procederá a su venta inmediata en subasta pública, y el producto se dejará a disposición de quien tenga derecho al mismo por un lapso de seis meses a partir de la notificación que se le haga, transcurrido el cual, se aplicará al mejoramiento de la administración de justicia.

A su vez, la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, señala en su capítulo Séptimo, Del Aseguramiento de Bienes Susceptibles de Decomiso, lo siguiente:

Artículo 30.- *Cuando existan indicios razonables, que permitan establecer que hay bienes que son propiedad de un sujeto que forme parte de la delincuencia organizada, o de que éste se conduce como su dueño, además del aseguramiento previsto por el Código Nacional de Procedimientos*

Penales, el agente del Ministerio Público de la Federación, bajo su responsabilidad, fundando y motivando su proceder, podrá asegurarlos. Si se acredita su legítima procedencia, deberá ordenarse levantar el aseguramiento de inmediato y hacer la entrega de los mismos a quien proceda.

Artículo 31.- *El aseguramiento de bienes a que se refiere esta Ley, podrá realizarse en cualquier etapa del procedimiento penal.*

Por ello es por lo que solicitamos a la Unidad de Inteligencia Financiera, que esclarezca respecto de las investigaciones, cuentas congeladas, bienes muebles e inmuebles asegurados y/o decomisados a Joaquín Guzmán Loera, en México o el extranjero y sobre las acciones que ha llevado a cabo con el propósito de coadyuvar en la prevención y combate a los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita de los carteles de la droga que la ley mandata.

Este gobierno, no se caracteriza por la empatía a los enfermos de cáncer, ni por niñas, niños y padres de familia sin apoyo para estancias infantiles; qué decir de las mujeres violentadas y asesinadas o por hacer caso a las medidas de salubridad en los casos de emergencia sanitaria. La única empatía que vemos es con el Chapo, su familia y los carteles de las drogas a los que llama pueblo bueno.

Muestra de ello es en su gira por el estado de Sinaloa este 29 de marzo, el presidente Andrés Manuel López Obrador aprovechó para visitar Badiraguato, la tierra donde nació el exlíder del Cártel de Sinaloa, Joaquín,

el Chapo, Guzmán Loera. En redes sociales, la acción fue cuestionada pues se reveló que este día es cumpleaños de Ovidio Guzmán, hijo del narco y quien fue liberado el 17 de octubre del año pasado tras un operativo fallido en Culiacán. A esto se le sumó que el mandatario federal saludó a María Consuelo Loera, mamá del Chapo.

El Mandatario acudió a supervisar la obra de la carretera que comunicará a Guadalupe y Calvo, Chihuahua, con Badiraguato, en donde se encontró a la mamá del narcotraficante, en el video, es se aprecia al Mandatario acercándose a una camioneta color blanco en donde se encuentra Loera Pérez, violando los prorocono de salubridad y estrechando la mano diciendole: “Te saludo. No te bajas”, “Ya recibí tu carta”, le comenta mientras la señora sonríe y dice algo inaudible.

Los medios de comunicación han hecho alusión a la presunta misiva a la que hizo referenció el presidente, se trata de una carta| en donde Consuelo Loera ha pedido la intervención de López Obrador para que se le otorgue una visa humanitaria para poder visitar a “El Chapo”, sentenciado a cadena perpetua en Estados Unidos.

Es inconcebible lo que se ve en el video. El país sufre el impacto de la inseguridad desbordada, los delitos relacionados al narcotráfico en aumento, miles de víctimas de trata de personas, secuestro, homicidio; y

la respuesta del gobierno es “presumir” este tipo de encuentros, en el que se demuestra que la política contra el narcotráfico es el perdón y el olvido.

El su saludo a la madre y al abogado del Chapo Guzmán es motivo además de indignación para la sociedad que busca Seguridad y Respeto al as leyes, es también una falta de respeto para las víctimas del narcotráfico y las Fuerzas Civiles y Armadas que arriesgan su vida por nuestra seguridad. Urge que explique su nexa con esa familia y si hay relación con la liberación de Ovidio

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. - La H. Cámara de Diputados, solicita respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana, Defensa Nacional, Marina Armada de México y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, haga públicas y transparentes las acciones emprendidas y los resultados de la Guardia Nacional contra narcotráfico en el país, así como los datos al día de la incidencia delictiva de alto impacto, ocasionada por este delito.

SEGUNDO: La Cámara de Diputados, exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y del Secretariado Ejecutivo del

Sistema Nacional de Seguridad Pública para que expliquen ampliamente a la opinión pública, las razones por las que la metodología para el registro y clasificación de los delitos y las víctimas para fines estadísticos, no incluyen el narcotráfico como parte de cifras de incidencia delictiva

TERCERO. - La H. Cámara de Diputados solicita a la Fiscalía General de la República, detalle pormenorizadamente a la opinión pública, respecto de las carpetas de investigación, y la orden de aprehensión provisional con fines de extradición en contra del hijo de El Chapo, Ovidio Guzmán.

CUARTO. - La H. Cámara de Diputados exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que, dé contestación, aún de manera extemporánea, a las preguntas parlamentarias remitidas por los diversos Grupos Parlamentarios y que debió de haber contestado en el ejercicio de su deber de rendir cuentas en el marco del I Informe de Gobierno.

QUINTO. - La H. Cámara de Diputados exhorta a la Presidencia de la República, para que, rinda cuentas a la opinión pública y aclare, bajo que protocolo, que condiciones y cuál fue el motivo del encuentro del Titular del Ejecutivo Federal con la Sra. María Consuelo Loera Pérez, madre de Joaquín Guzmán Loera, asimismo, aclare y difunda el contenido de la carta que se entregó al primer mandatario.

QUINTO. - La H. Cámara de Diputados, solicita respetuosamente al Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, que presente ante la opinión pública, las investigaciones, cuentas congeladas, bienes muebles e inmuebles asegurados y/o decomisados a Joaquín Guzmán Loera, en México o el extranjero y sobre las acciones que ha llevado a cabo con el propósito de coadyuvar en la prevención y combate a los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita de los carteles de la droga.

SEXTO.- La H. Cámara de Diputados, exhorta a la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional para que se lleve a cabo Reunión de Trabajo con los titulares de la Fiscalía General de la República y de la Secretaría de Relaciones Exteriores para que detallen el estado en que se encuentran los procedimientos penales en contra el hijo de Joaquín Guzmán Loera, asimismo se explique el estado y el curso que guardan las solicitudes de extradición del gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, así como las eventuales negociaciones relacionadas con los bienes y recursos económicos que resulten de los aseguramientos y decomisos que se han realizado o que se realicen por las autoridades de conformidad con la legislación aplicable y los convenios vigentes entre ambos países.

Palacio Legislativo de San Lázaro, marzo de 2020

Dip. Adriana Dávila Fernández

Página **13** de **13**